



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC: 0064692/2015

Córdoba, 25 AGO 2017

VISTO:

la solicitud presentada por la Directora de la Carrera de Maestría en Metodología de la Investigación en Ciencias del Comportamiento (MICC) referente al desarrollo de cursos para graduados en el marco de la citada carrera y,

CONSIDERANDO:

Que a foja 15 se detalla la información del Curso Teórico – Practico Modelo de ecuaciones estructurales, el cual forma parte de la citada carrera;

Que se proponen a las Doctoras Cecilia Reyna y Angelina Pilatti como docentes del citado curso.

Que las docentes mencionados en el párrafo anterior cuentan con los antecedentes necesarios para desempeñarse en el dictado de las actividades curriculares de la MICC según lo establece el Artículo N° 15 del Reglamento de la Carrera;

Que en el artículo N° 14 del Reglamento de la Carrera se indica que los docentes serán autorizados para el dictado de cada espacio curricular por Resolución Decanal;

Que la Secretaría de Postgrado ha tomado conocimiento y hace lugar a lo solicitado por la Directora de la Carrera;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Autorizar, en el marco de la Carrera de Maestría en Metodología de la Investigación en Ciencias del Comportamiento, el dictado en el año 2017 del Curso Teórico – Practico: Modelos de Ecuaciones Estructurales, con una carga horaria de 30 (treinta) horas.-

ARTICULO 2°: Disponer que las Doctoras Cecilia Reyna y Angelina Pilatti se desempeñen como docentes del Curso Teórico – Practico: Modelos de Ecuaciones Estructurales.-

ARTICULO 3°: La presente resolución no constituirá antecedente académico alguno si no va acompañada de la certificación que acredite el dictado efectivo de cada actividad curricular.-

ARTÍCULO 4°: Autorizar el cobro del Arancel de \$500 (quinientos pesos) en concepto de inscripción en Curso Teórico – Practico Estrategias de Análisis fenomenológicas y narrativas en el ámbito clínico: El estudio de caso.

Dr. LUCIANO F. PONCE
SECRETARÍA DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC: 0064692/2015

ARTICULO 5°: Disponer la gratuidad del Curso Teórico – Practico Estrategias de Análisis fenomenológicas y narrativas en el ámbito clínico: El estudio de caso para los alumnos de la Carreras de Postgrado, Docentes, Adscriptos y Alumnos Avanzados de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba.-

ARTICULO 6°: Disponer que lo recaudado en concepto de aranceles sea ingresado a la cuenta de los recursos propios de la Secretaria de Postgrado de la Facultad de Psicología, una vez deducidos los descuentos reglamentarios.-

ARTICULO 7°: Comuníquese a las Secretaria de Posgrado de la Facultad de Psicología, al Comité Académico de la Carrera, al Área Económico-Financiera y archívese.

RESOLUCIÓN N°:

1373

Dr. LUCIANO F. PONCE
SECRETARIO DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGIA



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA